

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROBLEDA-CERVANTES

Anuncio

El Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Robleda-Cervantes, celebrado el día 16 de marzo de 2023, acordó aprobar la derogación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Saneamiento, publicada en el BOP número 81 de 19 de julio de 2021, por error en el Artículo 5.- Cuota Tributaria, quedando sin efecto la misma y siendo aplicable la ordenanza anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17,2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas Interesadas, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Robleda-Cervantes, 23 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300982

